



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL

1. DIRECCIÓN QUE SOLICITA EL REQUERIMIENTO:

ENTIDAD SOLICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC : 20498390570
GERENCIA : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DEPENDENCIA : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud, a través de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, busca una adecuada prestación del servicio de salud, ubicado en Distrito de Arequipa, del ámbito Regional Arequipa. En ese sentido, se ha considerado prioritaria la formulación del proyecto de Pre Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DE CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", código de idea N° 373904.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

El presente encargo nace del Informe N° 114-2026-GRA/GRS/GR-OEPD-UF donde remiten los requisitos para la formulación del proyecto de inversión con código de idea N° 373904 siendo el Hospital Honorio Delgado constituye un establecimiento de salud de importancia regional, por lo que resulta necesario contar con un informe de riesgo y estudio ambiental es identificar, evaluar y prevenir los impactos negativos que un proyecto, obra o actividad pueda causar al medio ambiente y a la salud de las personas.

En el marco de la formulación del proyecto de pre inversión, se requiere disponer de información geotécnica suficiente y técnicamente sustentada que permita evaluar las condiciones del suelo y establecer criterios preliminares para las futuras soluciones de infraestructura.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la elaboración del INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de



NORIE ALVARO TIGONA SURCO
Dpto. Civil

Cambio y Desarrollo

idea N° 373904, en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones y Reglamento N°1252 aprobado mediante D.S. N° 284-2018-EF y sus modificatorias, Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones aprobada por el MEF y sus modificatorias, la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y la normativa del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, incluyendo sus reglamentos, directivas, lineamientos y demás disposiciones sectoriales aplicables al proyecto.

- **Objetivo Específico:** El presente servicio va elaborar el Informe de Gestión del Riesgo y el Estudio Ambiental del proyecto, identificando los peligros, niveles de riesgo, vulnerabilidades e impactos ambientales asociados a la intervención, así como proponiendo las medidas de reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y manejo ambiental que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente de Invierte.pe, SINAGERD y SEIA, a fin de proporcionar información técnica necesaria para la adecuada formulación y evaluación del proyecto de pre inversión.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRE INVERSION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL CENTRO POBLADO AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA código de idea N° 373904

6.2 UBICACIÓN DEL TERRENO

El área de estudio será en el Hospital Honorio Delgado, en el distrito Arequipa, provincia de Arequipa teniendo un área total del terreno de 69,534.55 m2 aprox., área construida de 16,302.98 m2 aprox. y área libre 53,231.57 m2 aprox.



6.3. NORMAS Y REGLAMENTOS

- ✓ Reglamento del Decreto supremo Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Artículo 37.- "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional (...)"
- ✓ D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ R.M. N° 076-2014/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la "Guía Técnica para la categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 861-95-SA/DM, que aprueba el documento de "Normas de identificación y señalización de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud."
- ✓ Resolución Ministerial N° 072-99-SA/DM, que aprueba la Norma técnica para el "Diseño de los Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud".
- ✓ Resolución Ministerial N° 065-2001-SA/DM, que aprueba las "Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria".
- ✓ Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba la Norma Técnica Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Procedimientos para el Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 751/2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP V.01.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- ✓ Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- ✓ D.S. N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446
- ✓ Resolución Ministerial N° 009-2024-MINAM, Modificar la primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD
- ✓ D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Manual Para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales 02 Versión – CENEPRED
- ✓ Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, de fecha 02 de noviembre de 2012, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6.4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se requiere desarrollar para el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTUDIO AMBIENTAL**, serán las siguientes:


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- ✓ Revisión de la información existente y su sistematización en marcos conceptuales.
- ✓ Visita de campo en general, en coordinación con el área usuaria y área solicitante, recopilación de información de características de la intervención.
- ✓ Elaboración del informe de Evaluación de Riesgos (peligro más recurrente), en esta etapa se identificarán, evaluarán y describirán los peligros y vulnerabilidades de origen natural y posterior a ellos el cálculo del riesgo del peligro más recurrente identificado. Asimismo, en base a estos resultados se deberá recomendar las medidas de mitigación estructurales y no estructurales a ser implementadas en el proyecto.
- ✓ Elaboración del Estudio Ambiental a nivel de pre inversión (en esta etapa se identificarán, evaluarán y describirán los impactos ambientales y sociales significativos y no significativos del proyecto)
- ✓ El Informe de Evaluación de Riesgos (EVAR) debe elaborarse sobre la base de los contenidos establecidos en la normatividad por el Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED.
- ✓ El estudio ambiental se deberá desarrollar a nivel de pre inversión, por lo que no se determina el Instrumento de Gestión Ambiental a nivel de pre inversión.
- ✓ El estudio ambiental deberá definir si el proyecto se encuentra sujeto o no al SEIA.

6.5. PRODUCTOS A OBTENER

CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIO AMBIENTAL A NIVEL DE PRE INVERSION

1. GENERALIDADES
 - 1.1. Objetivos
 - 1.1.1. Objetivo General
 - 1.1.2. Objetivos Específicos
 - 1.2. Justificación del plan de manejo
 - 1.3. Ubicación
 - 1.4. Límites y linderos
 - 1.5. Coordenadas de Ubicación
2. MARCO LEGAL
3. METODOLOGIA
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO
5. DESCRIPCION DEL AREA DEL PROYECTO
 - 5.1. Aspectos Generales
 - 5.1.1. Área de emplazamiento físico del proyecto
 - 5.1.2. Vías de acceso al área del proyecto
 - 5.1.3. Determinación de las áreas de influencia del proyecto
 - 5.1.4. Área de Influencia Directa
 - 5.1.5. Área de Influencia Indirecta
 - 5.2. Descripción del medio físico
 - 5.2.1. Geomorfología
 - 5.2.2. Aspectos morfológicos locales
 - 5.2.3. Fisiografía
 - 5.2.4. Hidrografía





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- 5.2.5. Estratigrafía local
- 5.2.6. Topografía
- 5.2.7. Suelos
- 5.2.8. Identificación de Peligros que podrían afectar al PIP
- 5.2.9. Clima y Meteorología
- 5.2.10. Canteras, Fuentes de agua y DME
- 5.2.11. Zonas de vida
- 5.3. Descripción del medio biológico
 - 5.3.1. Flora
 - 5.3.2. Fauna
- 5.4. Descripción del medio Social, Económico y Cultural
 - 5.4.1. Situación Social
 - 5.4.2. Servicios Básicos
 - 5.4.3. Demografía
 - 5.4.4. Vivienda
 - 5.4.5. Economía y negocios
 - 5.4.6. Educación y Alfabetismo
 - 5.4.7. Áreas Naturales Protegidas
- 6. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
 - 6.1. Identificación de Posibles Impactos Ambientales
 - 6.2. Valoración de Posibles Impactos
 - 6.2.1. Criterios de Evaluación
 - 6.2.2. Evaluación de la significancia de los impactos
 - 6.3. Descripción de Posibles Impactos Ambientales
 - 6.3.1. Impactos en el Medio Físico
 - 6.3.2. Impactos en el ambiente biológico
 - 6.3.3. Impactos en el ambiente socioeconómico
- 7. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS O ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL QUE SERÁN APLICADOS EN EL PROYECTO
 - 7.1. Programa de Mitigación, Prevención y Corrección Ambiental
 - 7.1.1. Sub Programa de Control de Polvo y Emisiones
 - 7.1.2. Sub Programa de Manejo de Residuos y Efluentes
 - 7.1.3. Sub Programa de Señalización Ambiental
 - 7.2. Programa de Seguimiento y Control
 - 7.3. Programa de Capacitación y Educación Ambiental
 - 7.4. Programa de Prevención de Pérdidas y respuesta a Emergencia
 - 7.5. Programa de Asuntos Sociales





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

- 7.6. Programa de Cierre o Abandono
8. PANEL FOTOGRAFICO
9. PRESUPUESTO
10. PLANOS
- 10.1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACION
- 10.2. PLANO DE AREA DE INFLUENCIA AMBIENTAL
- 10.3. PLANO DE MAPA DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL
- 10.4. MAPA DE IDENTIFICACION DE AREAS AMBIENTALES SENSIBLES
- 10.5. MAPAS TEMATICOS
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
12. CD DIGITAL

CONTENIDO MINIMO DEL INFORME DE RIESGOS (EVAR)

Capítulo I: INTRODUCCIÓN

Capítulo II: ASPECTOS GENERALES

OBJETIVOS

JUSTIFICACION

MARCO LEGAL

CARACTERISTICAS DEL AREA

Ubicación geográfica

Coordenadas del proyecto

Accesibilidad

Descripción del clima

POBLACION Y MEDIOS DE VIDA

VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Capítulo III: IDENTIFICACION DE PELIGRO

IDENTIFICACION DE PELIGRO

CARATERIZACION DE PELIGRO

FACTORES DESENCADENANTES

FACTORES CONDICIONANTES

NIVELES DE PELIGRO

Capítulo IV: ANALISIS DE VULNERABILIDAD

ANALISIS DE VULNERABILIDAD PARA PELIGRO

Capítulo V: CALCULO DE RIESGO

CALCULO DE RIESGO

Capítulo VI: CONCLUSIONES

Capítulo VII: RECOMENDACIONES



NORIE ALEJANDRA TICONA SURUC
Ing. Civil
CIP 284345

DE ORDEN NO ESTRUCTURAL

DE ORDEN ESTRUCTURAL

ANEXOS

PLANOS

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

PLANO DE AREA DE INFLUENCIA

PLANO DE IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE PELIGROS

MAPA DE PELIGROS

PLANO DE ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDAD

MAPA DE NIVELES DE VULNERABILIDAD

MAPA DE NIVELES DE RIESGO

PLANO DE ZONIFICACION DE RIESGOS

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCION DEL RIESGO

DATOS ESTADISTICOS

PANEL FOTOGRAFICO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CD DIGITAL

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación del servicio para el trabajo de campo será en el Hospital Honorio Delgado y el procedimiento para la elaboración del informe se realizará en las instalaciones de la oficina del proveedor en coordinación con el área de Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales.

No aplica

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica


NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

14. Seguros.

- El proveedor debe contar con seguro de riesgos contra accidentes.
- Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR
- El proveedor debe contar con implementos de seguridad según la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica

18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

19. Requisitos de calificación

19.1 Perfil del postor

Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, así mismo no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), no tener impedimento para contratar con el Estado, nepotismo, D. J. del CCI lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Perfil del personal clave

- Profesional Ingeniero Ambiental y/o Ambiental y recursos naturales y/o recursos naturales y/o recursos naturales y energía renovables y/o gestión ambiental, Colegiado, habilitado y contar acreditación vigente por CENEPRED.
- Experiencia general **mínimo de 04 (cuatro) años** en el sector público o privado.
- Experiencia específica **mínimo de 03 (tres) años** en el sector público o privado como especialista en elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) y Elaboración de Informes de Riesgos (EVAR) que se computa desde la colegiatura.
- El postor deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera: copia simple de Certificados y/o constancia de trabajo, copia simple de contratos u ordenes de servicio adjuntando el documento que se dio la respectiva conformidad u otra documentación ya sea el depósito de la entidad al proveedor, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor o personal propuesto.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será en el terreno del Hospital Honorio Delgado en coordinación con la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación del servicio a cargo de la DEC (Oficina de Logística) y/o notificación de la orden de servicio

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de entregables

Único Entregable: El proveedor deberá presentar de forma física 01 juego original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa del estudio de mecánica de suelos según lo descrito en el numeral 6.1 hasta en un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para su evaluación y aprobación, así mismo deberá adjuntar lo indicado en el numeral 29.

Después de la opinión favorable presentará 02 juegos originales por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, asimismo, se adjuntará:

a) Una versión digital en CD con toda la información digitalizada que se utilizó en la ejecución del servicio en los siguientes formatos:

- Para archivos de texto: en formato *.doc o *.docx.
- Para archivos de hoja de cálculo: *.xls o *.xlsx.
- Para archivos de gráficos de ingeniería: *.dwg.
- Para archivos de visualización de archivos: *.pdf.

27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno por la Unidad Formuladora, posteriormente la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.




NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

N° Entregables	Plazo de Ejecución	Monto por entregables estimado
1	Hasta 30 días calendarios a partir del día siguiente de la adjudicación y/o notificada la orden de servicio	S/ 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles)

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora, para que posteriormente la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la conformidad, de la Gerencia Regional de Salud, adjuntando el recibo por honorarios y/o factura y demás anexos para su correspondiente trámite.

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

La penalidad diaria se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente del contrato o entregable}) / (0.40 \times \text{plazo vigente del contrato o entregable})$$

La penalidad se aplicará hasta alcanzar el límite establecido en la normativa vigente. El retraso se considera justificado cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre ampliación de plazo y demás supuestos previstos en la normativa de contratación pública.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

NORIE ALEJANDRA TICONA SURCO
Ing. Civil
CIP 284345

Cambio y Desarrollo



33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Normativa específica. Norma anticorrupción

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

37. Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al PROVEEDOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días calendarios desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.